

DECRETO Nº 3412/

MAT: Autoriza trato directo por urgencia la Contratación mantención y reparación Mini Bus BPFC-23 del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

Laja, 06 de junio de 2014.-

VISTOS:

- 1. Informe N° 54 emitido por el Director del DAEM, de fecha 06 de junio de 2014, con resolución del Sr. Alcalde.
- 2. Memo Nº63 emitido por el Coordinador de Movilización del DAEM, de fecha 06 de junio de 2014.
- 3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°651 de fecha 06/06/2014 del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- 4. Solicitud de pedido N°472 de fecha 06/062014, emitida por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- 5. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE: bajo la modalidad de trato directo por urgencia la Contratación mantención y reparación Mini Bus BPFC-23 del Departamento Administrativo de Educación Municipal, a empresa Antonio Castillo S.A., Rut: 83.366.800-5, por la suma de \$609.297.- (seiscientos nueve mil doscientos noventa y siete pesos) IVA Incluido.

Lo anterior según se indica en el Reglamento de la Ley Nº19.886, artículo Nº10, Número 3.

- **2.- EMÍTASE**, la orden de compra, a través del portal mercado público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.
- **3.- ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación al Subtítulo Nº22 "Bienes y Servicios de Consumo", Ítem Nº06 "Mantenimiento y reparaciones", Asignación Nº002 "Mantenimiento y reparación de vehículos", Subasignación Nº002 "Bus Patente BPFC-23" del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

NA SEPÚLVEDA MORA

ECRETARIA MUNICIPAL

- DAEM (3) - Control

- Archivo SSMM

NTO ALBORNOZ ALCALDE

ALVALD